

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado

**PLANEAMIENTO**

Asunto: DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONDICIONADO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO PLENARIO DE 22 DE JUNIO DE 2017 MEDIANTE EL QUE SE APROBO DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE MNZ 41 "AMPLIACIÓN PALACIO DE FERRERA", DANDO TRASLADO A LA COMISION DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO Y A LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documento

PLA11107Z

Expediente

AYT/7158/2016

Código de Verificación:



6I232B0F5K2Y1Q2N105B

## DECRETO

Visto el expediente nº 7158/2016 relativo a "Estudio de Detalle MNZ41, ampliación del Hotel Palacio de Ferrera".

Vistos los informes obrantes en el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

### I.- ANTECEDENTES DE HECHO

**1.-** Por Resolución de Alcaldía nº 7565/2016 de 7 de diciembre de 2016 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle MNZ41 presentado por la Sociedad Mercantil HOTEL PALACIO DE FERRERA S.A., y suscrito por el Arquitectos Don Cosme Cuenca y Don Jorge Hevia, con la siguiente condición:

*El proyecto de obra de la primera fase, deberá incluir la definición de la zona ajardinada con las especies arbóreas que restituyan las actuales sobre los espacios libres de edificación.*

**2.-** Aprobado inicialmente el documento se sometió a un periodo de información pública de un mes (BOPA Nº 293 de 23 de diciembre de 2016).

**3.-** Por Resolución de Alcaldía nº 1891/2017 de 23 de marzo, se acordó desestimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma y aprobar provisionalmente el Estudio de Detalle.

**4.-** El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 22 de junio de 2017 acordó aprobar definitivamente el "Estudio de Detalle MNZ41, ampliación del Hotel Palacio de Ferrera", condicionando esta aprobación a la presentación de un Texto Refundido, de conformidad con lo previsto en el artículo 234.b) del ROTU, en cual se incorporarían las condiciones señaladas por la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, de fecha 12 de mayo de 2017, que se adjuntaban como anexo al acuerdo Plenario adoptado.

**5.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el cuadro plenario, con fecha 29 de junio de 2017, se aporta al expediente el citado Texto Refundido, comprensivo de los siguientes documentos AUPAC:

RTL11E62L- Portada.

RTL11E62O- Memoria.

RTL11E62M- Índice Relación de Planos.

RTL11E62G- Plano 01: Situación y condiciones urbanísticas.

RTL11E62H- Plano 02: Emplazamiento y parcela.

RTL11E62I- Plano 03: Envoltorios y Volúmenes.

RTL11E62J- Plano 04: Relación con parcelas colindantes. Cotas.

RTL11E62K-. Plano 05: Secciones.

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado

**PLANEAMIENTO**

Asunto: DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONDICIONADO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO PLENARIO DE 22 DE JUNIO DE 2017 MEDIANTE EL QUE SE APROBO DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE MNZ 41 "AMPLIACIÓN PALACIO DE FERRERA", DANDO TRASLADO A LA COMISION DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO Y A LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documento

PLA11107Z

Expediente

AYT/7158/2016

Código de Verificación:



6I232B0F5K2Y1Q2N105B

- 6.- Con fecha de 4 de julio de 2017 se emite informe técnico en el que se constata que la documentación presentada ha dado cumplimiento a las condiciones señaladas en el acuerdo plenario de aprobación definitiva.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- El artículo 234 del ROTU, respecto al trámite de aprobación definitiva, dispone lo siguiente:

### 1.- **"Artículo 234 Aprobación definitiva**

*Cumplidos los trámites precisos para cada instrumento de la ordenación urbanística, el órgano competente para resolver sobre la aprobación definitiva podrá adoptar, de forma motivada, alguno de estos acuerdos:*

(....)

*b) Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento a reserva de la simple subsanación de deficiencias o cumplimiento de condiciones que determinen cambios de escasa importancia. En este caso, el órgano competente para la aprobación definitiva otorgará un plazo ponderado a las deficiencias a subsanar o condiciones a cumplir para la presentación de un texto refundido que recoja el documento aprobado con la incorporación de las citadas modificaciones. En el texto refundido se reflejarán tanto las determinaciones que fueron objeto de aprobación parcial como las nuevas que se introdujeron para reemplazar a las antiguas que fueron objeto de enmienda.*

- 2.- Presentado el Texto Refundido, el informe técnico emitido con fecha de 4 de julio de 2017, señala que dicho documento ha dado cumplimiento a las condiciones del Acuerdo de Aprobación Definitiva, por lo que se informa favorablemente el Texto Refundido.

Por lo que antecede **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Dar cuenta del cumplimiento del condicionado establecido en el acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2017, al haberse presentado en plazo, el Texto Refundido comprensivo de los siguientes documentos AUPAC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.b) del ROTU:

- RTL11E62L- Portada.
- RTL11E62O- Memoria.
- RTL11E62M- Índice Relación de Planos.
- RTL11E62G- Plano 01: Situación y condiciones urbanísticas.
- RTL11E62H- Plano 02: Emplazamiento y parcela.

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado

## PLANEAMIENTO

Asunto: DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONDICIONADO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO PLENARIO DE 22 DE JUNIO DE 2017 MEDIANTE EL QUE SE APROBO DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE MNZ 41 "AMPLIACIÓN PALACIO DE FERRERA", DANDO TRASLADO A LA COMISION DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO Y A LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documento

PLA11I07Z

Expediente

AYT/7158/2016

Código de Verificación:



6I232B0F5K2Y1Q2N105B

RTL11E62I- Plano 03: Envoltorios y Volúmenes.

RTL11E62J- Plano 04: Relación con parcelas colindantes. Cotas.

RTL11E62K-. Plano 05: Secciones.

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias y remitirle dos ejemplares del instrumento de Planeamiento definitivamente aprobado, así como tres copias en soporte digital, de su documentación técnica, a los efectos previstos en los artículos 23 TROTU y 284 ROTU, y en la Instrucción sobre Normalización Urbanística Revisada publicada en el BOPA de 25 de septiembre de 2014.

**TERCERO.-** Comunicar la presente Resolución a la Dirección General del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, y remitirle, en soporte papel y digital, un ejemplar del Texto Refundido del Estudio de Detalle MNZ 41 "Ampliación de Hotel Palacio de Ferrera", para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en la "Web" del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, de conformidad con el artículo 285 del ROTU.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.